

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas cuarenta seis minutos del día nueve de Septiembre de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día tres de septiembre del presente año, se recibió solicitud de acceso de información, por parte del señor **ERASMO GEOVANI ALFARO**, quien solicitó 1) “copia de todos los permisos o autorizaciones para la instalación de portones, plumas de colonias, urbanizaciones o residencias a nivel nacional otorgadas por el MOP, VMT y D.TO”, 2) “información según la demanda Ref. 501-27-2013 en copia certificada”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
- IV. A efecto de dar cumplimiento al derecho que le asiste al ciudadano y con respaldo en el art 70 de la citada Ley, el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto que este la

localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 26, a través del sistema de seguimiento de solicitudes de Acceso a la Información en fecha tres de septiembre del año dos mil trece a la Dirección General de Tránsito, la cual está adscrita a este Viceministerio.

En respuesta a la solicitud de información en referencia, la Dirección General de Tránsito aclara mediante memorándum de fecha 3 de septiembre, “que cada caso en particular la instalación de plumas o portones se lleva un proceso administrativo en que se notifica en forma legal a cada una de las partes involucradas y si otra persona quiere tener información de cada proceso se deberá de demostrar la personería. En lo que respecta al proceso Ref. 501-27-2013, no se tiene a la vista la calidad en la que comparece para que pueda solicitar la copia del expediente por ende no se puede realizar la entrega del expediente administrativo”.

- V. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) De conformidad a la respuesta emitida por la Directora General de Tránsito en el memorándum de fecha 3 de septiembre del presente año, no es posible entregar la información solicitada por el señor **ERASMO GIOVANI ALFARO**, en consecuencia, se le deniega el trámite solicitado; no obstante, la información requerida por el ciudadano es de carácter pública no oficiosa, y en cumplimiento al Artículo 72 Inc 2° de la LAIP se indica al ciudadano el derecho que le asiste a ocupar las vías legales correspondiente en caso de no estar conforme con la presente resolución.

- b) Entréguese pronunciamiento vertido por la Directora General de Tránsito y notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Ing. Uwualdo Abraham Peña Lucero
Oficial de Información Institucional, Ad-Honorem
Viceministerio de Transporte.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Tel. 22133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.